

# ENSAYOS SOBRE DEMOCRACIA. HOMENAJE A CARLOS STRASSER

---

**Lisi Trejo (comp.), Editores del Sur, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2023, 218 págs.**

*Por Lucas Barletti*

No resulta sencillo ofrecer en la actualidad un aporte original a la discusión teórica sobre la democracia, pues por momentos parece que apenas puede decirse algo que no se haya dicho ya acerca de este régimen. Sin embargo, el volumen compilado por Lisi Trejo en homenaje al pensador argentino Carlos Strasser asume precisamente este desafío. La obra se propone no solo homenajear la figura de Strasser a través de la recuperación de su legado intelectual —con especial atención a su teoría sobre el régimen democrático—, sino también reflexionar en torno a las complejidades de la democracia en nuestras sociedades contemporáneas. Estas reflexiones son desplegadas por una serie de especialistas que, en cada uno de los ensayos que componen el volumen, abordan —bajo perspectivas a primera vista dispares— la temática en cuestión.

El volumen se inicia con una introducción a cargo de la propia compiladora. Además de presentar el sentido y la estructura general del libro, este prelude ofrece un breve retrato del homenajeado, provechoso para aquellos que no hemos tenido el agrado de conocerlo en persona. Seguidamente, la pluma de Lisi Trejo ocupa también el primer capítulo, dedicado a explorar los principales aspectos de la teoría strasseriana de la democracia. Ordenado en tres apartados, el primero de ellos aborda la definición de la democracia como un régimen de gobierno del Estado, poniendo el acento en su carácter intrínsecamente político antes que social

y entendiéndola como un régimen estrechamente vinculado a la estatalidad. A continuación, la autora identifica en el segundo apartado a dos corrientes de pensamiento que han nutrido a la tradición democratista: la republicana, preocupada por la participación cívica a través del debate, y la liberal, insistente en el respeto a los derechos individuales. En todo caso, las tradiciones democratista, republicana y liberal quedan aglutinadas en la idea de constitución, que ofrece la posibilidad de amalgamar con éxito elementos político-institucionales propios de las tres corrientes citadas. Por último, el capítulo inicial concluye con algunas consideraciones acerca de la incómoda convivencia de la democracia con la desigualdad, la pobreza y la exclusión, con particular alusión a una serie de alarmantes cifras de índices socioeconómicos de la última década argentina. Esta sección final contribuye a poner de manifiesto que la teoría strasseriana no se reduce a concebir a la democracia en abstracto, sino que atiende a sociedades concretas, reconociendo a la desigualdad, la pobreza y la exclusión como obstáculos sociales a la realización exitosa del régimen en cuestión.

En el segundo capítulo, Roberto Gargarella se detiene en la crisis de representación política en América Latina. El autor parte de la actual insuficiencia de aspectos que hacen a las constituciones latinoamericanas, sobre todo el autointerés, noción extrapolada del campo de la economía que inspiró en grado sumo el espíritu de nuestros textos constitucionales. Se trata de una idea en boga en el clima intelectual de la América dieciochesca que apuntaba a la conformación de un sistema de *checks and balances* en virtud del cual diversos grupos políticamente representados se respetarían entre sí. El autor se empeña en demostrar sus deficiencias en el marco de las sociedades actuales, en las que una profunda fragmentación impide la realización de un régimen genuinamente democrático. Ello despierta impotencia y frustración en la ciudadanía, que se siente poco representada por el sistema. Por lo que Gargarella aboga es por controles populares que favorezcan una participación civil más estrecha y por resortes que permitan una comunicación más aceptada entre representantes y representados, concediéndoles la palabra a estos últimos y contribuyendo así a disminuir la brecha entre ambos.

Esta línea temática es prolongada por Enrique Aguilar en el tercer capítulo, que también ahonda en la representación, aunque esta vez en la doctrina política del pensador decimonónico Benjamin Constant. En los

albores del siglo XIX francés, este escritor inspecciona el gobierno representativo, entendiendo que este modelo necesariamente reclama espíritu cívico, pues de otro modo la tiranía está al acecho. Por ello, insiste en la necesidad de contar con una opinión pública comprometida, así como con un genuino interés de la ciudadanía por la esfera de lo público cristalizado en el ejercicio de una activa participación política. Así, en la teoría constantiana la noción de libertad no queda reducida a mera libertad privada —entendida como goce individual de la independencia—, por cuanto la libertad política en términos de compromiso con lo público juega aquí un papel sustancial. En efecto, en este autor la libertad política asume carácter de fin: apunta a la autorrealización y al perfeccionamiento ciudadano.

A pesar de las divergencias en lo que toca a sus perspectivas, el hecho es que Gargarella y Aguilar parecen compartir más que intereses temáticos. En efecto, ambos coinciden en remarcar la insuficiencia de la formalidad institucional a la hora de la realización plena del régimen democrático, lo que los conduce a subrayar la necesidad de contar con una ciudadanía que tome parte activa e intervenga en los asuntos públicos. En esta visión compartida, la calidad democrática en modo alguno se halla asegurada por una representación de carácter meramente formal, sino que por el contrario el régimen exige un activo compromiso ciudadano. Esta sugerencia, de tinte republicano, está dirigida a mitigar la vigente crisis de representación a través de mecanismos de participación política directa en el caso de Gargarella, mientras que en el caso de Aguilar —a través de Constant— los ciudadanos se perfeccionan por medio de la libertad política, contribuyendo por otro lado a contener el poder desenfrenado que conduce a la tiranía.

El cuarto capítulo va a tono con el primero en términos temáticos y conceptuales: Jorge Bercholz retorna a lo político, al Estado y, desde luego, a la democracia, eje del volumen. Comienza, lo mismo que el primer capítulo, con una discusión sobre la definición del régimen democrático a la luz de los aportes de Strasser. Sin embargo, a diferencia del capítulo aludido, Bercholz ofrece un esquema conceptual en virtud del cual propone evaluar el grado de legitimidad, así como la expansión, de la democracia argentina. Desagregando el esquema en cuestión obtenemos sus elementos: el Estado, el régimen político, el gobierno, la clase política y la sociedad, cada uno de los cuales es evaluado no solo en su carácter particular, sino

también en interacción con los demás. Este esquema es atravesado por problemáticas sociales contemporáneas: pujas por nuevos derechos, fragmentación social y marginalidad de ciertos sectores, los cuales constituyen desafíos para la robustez del régimen. El corolario parece indicar que —al menos hasta ahora— la subsistencia de la democracia argentina parece garantizada. No obstante, esta subsistencia exige eficacia —entendida como capacidad para resolver de manera exitosa la mayor cantidad de problemas suscitados— en tiempos tan acelerados como los actuales, sujetos a alteraciones dramáticas y con una ciudadanía cada vez más demandante.

En el quinto y último de los ensayos que componen el volumen, Andrés Rosler examina el pensamiento político del jurista alemán Carl Schmitt en relación con el de su colega y compatriota Karl Loewenstein. El autor indaga sobre el nexo entre ambos, deteniéndose en la iniciativa de Loewenstein para detener a Schmitt una vez derrotado el nazismo al término de la Segunda Guerra Mundial, habida cuenta de la conocida colaboración de este último con el régimen. Rosler profundiza en la concepción de democracia de Loewenstein, la cual asume en su pensamiento el desafío de rescatarse a sí misma: en situaciones en las que un movimiento pone en serio peligro la subsistencia del orden político —como lo hicieron el fascismo y el nazismo en el curso del siglo pasado—, el gobierno dispone de la concentración del poder en sus manos, con la consecuente suspensión de los derechos fundamentales. Así, en tales situaciones es legítimo que la democracia liberal transgreda sus principios en aras de su autopreservación. Seguidamente, Rosler muestra que —análogamente a lo postulado por Loewenstein— en el pensamiento schmittiano el Estado dispone en situaciones de excepción de la potestad para declarar enemigos internos a aquellos individuos o grupos que amenazan la constitución, contemplando, naturalmente, la suspensión del orden jurídico vigente. De hecho, Schmitt había mantenido inicialmente esta posición en ocasión del ascenso del nazismo, con el propósito de impedir que el movimiento asumiese el poder. Este y otros motivos mencionados a lo largo del ensayo conducen a Rosler a sugerir que Schmitt se ubica más cerca del pensamiento del Estado de derecho liberal de lo que en principio podría asumirse.

Hacia la conclusión del libro la compiladora ofrece una entrevista a Agustín Salvia, Director de Investigación del Observatorio de la Deuda

Social Argentina (ODSA) de la Universidad Católica Argentina. Se trata de un prestigioso centro de investigación dedicado a estudiar elementos de la realidad socioeconómica de nuestro país. Salvia pone de relieve la frágil situación de los países latinoamericanos, signados por pobreza, desigualdad y exclusión de carácter estructural. En línea con la teoría strasseriana, semejantes fenómenos resultan problemáticos para la realización de la democracia, pues conducen a que los excluidos se conviertan en presa fácil de los populismos, los cuales erosionan el régimen a través del clientelismo político. Por lo mismo, a fin de mejorar la calidad democrática resulta menester impulsar políticas públicas que reduzcan la desigualdad y contribuyan a efectivizar la igualdad de oportunidades.

El epílogo del volumen queda a cargo de Guillermo Jensen, que reflexiona sobre el pasado, el presente y el futuro de la teoría democrática a la luz de los aportes de Strasser. Frente a las prédicas moralistas de autogobierno y horizontalidad política, Jensen reivindica la concepción representativa de la democracia, la cual aglutinaría a autores tan dispares como Rousseau y Madison. Sin consagrar a la democracia como régimen perfecto, la proclama como la mejor de las opciones posibles, aún con sus deficiencias. Este sistema es desafiado en la actualidad por liderazgos democráticos que, una vez en el poder y bajo el amparo de la legitimidad democratista de cara al pueblo, erosionan de manera sistemática los elementos liberales y republicanos del régimen, fundamentalmente aquellos mecanismos que apuntan a limitar la concentración y abuso del poder. Otros desafíos que repercuten negativamente en la calidad democrática son la irrupción de nuevas dinámicas de carácter económico y tecnológico, que debilitan los lazos comunitarios y alimentan la crisis política. El epílogo concluye con una nota de optimismo de cara al futuro: en períodos de tempestad, el ancla de la democracia debe buscarse en el Estado de derecho, pero también en el elemento democratista del régimen, que yace en la ciudadanía misma.

En un todo, el volumen es lo suficientemente sólido como para brindarnos un atractivo panorama de las contribuciones teóricas del homenajado. A su vez, ofrece al lector un marco general referido a las discusiones en torno a la democracia, que incluyen el problema de su definición y las tradiciones que la fundamentan, además de los conceptos medulares que la nuclea. El libro resalta las bondades del régimen, sin por

ello esquivar sus desafíos en la actualidad, y la amplitud de voces incluidas enriquece el volumen, convirtiéndolo en mucho más que un homenaje a un distinguido pensador. De hecho, por momentos da la sensación de que estas voces entablan conversaciones entre sí y se desafían mutuamente. No obstante, a pesar de las diferentes perspectivas resulta posible advertir una tendencia, acaso transmitida por el homenajeado y heredada por los autores: la democracia es un régimen político-institucional cuya genuina realización exige una ciudadanía activa y comprometida.

En resumidas cuentas, la obra constituye un aporte muy bienvenido a la comunidad académica, así como al público general interesado en el complejo tema de la democracia. En efecto, en virtud de la variedad de asuntos abordados, el volumen se perfila como una atractiva puerta de entrada no solo para los interesados en sumergirse en la obra de Strasser y en la teoría democrática en general, sino inclusive para los recién iniciados en teoría política. Ello se debe a que en el libro se recogen algunas categorías ineludibles de la disciplina: democracia, republicanism, liberalism, pero también política, Estado y gobierno. Estos últimos tres conceptos confluyen marcadamente en un volumen cuyo saliente mérito consiste en recuperar la trascendencia de la democracia, acaso el más político de los regímenes de gobierno.